



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### ADENDA No. 001 – 2018

(18 de octubre de 2018)

Convocatoria Pública No. 218708 de 2018.

#### **La Rectora (E) de la Universidad de Nariño**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece que: *“(...) son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).”*

Que el artículo 69° de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209° de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el mes de diciembre del año 2014 el Consejo Superior Universitario reformó el régimen de contratación de la Universidad de Nariño, con la aprobación del Acuerdo No. 126 de 2014 “por el cual se expidió el Estatuto de Contratación”, con el fin de garantizar a la Comunidad Universitaria la descongestión y descentralización administrativa con procedimientos ágiles y eficientes de contratación, enmarcados en los principios de autonomía universitaria, planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 20° del Acuerdo No. 126 de 2014 “Estatuto de la Universidad de Nariño”, define a la convocatoria pública de mediana cuantía como aquella que: *“Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv).”*

Que en consecuencia, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 218708 de 2018, los cuales se encontraron respaldados en los respectivos estudios previos y en la existencia de disponibilidad presupuestal concretada para materializar la apertura de la Convocatoria Pública aludida, de tal forma fueron garantizados los principios de publicidad, transparencia, entre otros, conforme con lo cual siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, que dentro del plazo señalado en el proceso se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria, para lo cual la Junta de Compras y Contratación con el

acompañamiento del Comité Técnico Asesor dieron respuesta a la observación dentro del término dictaminado para tal fin, resolviendo ajustar el pliego de condiciones en lo pertinente.

Que el día 03 de octubre de 2018, la Universidad de Nariño, publicó los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 218708 de 2018, que tiene por objeto contractual: “*COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA, EN EL MARCO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ACADÉMICAS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL*”, en concordancia con lo dictaminado a través de la Resolución Rectoral de apertura No. 4597 de la misma data.

Que la presentación de las ofertas se fijó para el día 08 de octubre de 2018, recepcionandose las siguientes propuestas: Ciencia Educación y Tecnología Ltda, Instrumentación y Servicios SAS, ICL Didáctica Ltda, Scala SAS, Blamis Dotaciones Laboratorio SAS, Equipos y Laboratorios de Colombia SAS, Analytica SAS, Gasg Holding Empresarial SAS, Signos Educación y Tecnología SAS.

Que el día 12 de octubre de 2018, se publicó la evaluación de requisitos habilitantes preliminar y se otorgó el plazo para subsanar las ofertas hasta el día 17 de octubre de la presente anualidad.

Que una vez se surtida la etapa de subsanación de requisitos habilitantes, la Universidad estima necesario otorgarle al Comité Evaluador un plazo adicional para realizar una revisión pormenorizada de los documentos objeto de subsanación presentados por los oferentes.

Que en complemento de la normatividad expuesta el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*”, define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: (...) “*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)*”.

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la convocatoria en referencia a través de adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que conforme con lo manifestado, la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, mediante oficio del 18 de octubre de 2018, recomendó al señor Rector de la Universidad de Nariño, proferir adenda modificatoria del cronograma de la presente Convocatoria Pública con la finalidad de otorgar un plazo adicional para la valoración de los documentos allegados por los oferentes para efectos de subsanación.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomiendan al señor Rector, la suscripción y publicación de la adenda 01 modificatoria del cronograma del proceso licitatorio N° 218708 de 2018, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-**

Acoger la recomendación emanada por la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño y en consecuencia, proceder a publicar la adenda 001 dentro del marco de la Convocatoria Pública de mediana cuantía N° 218708 de 2018, por medio de la cual, se modifica el cronograma del proceso licitatorio en referencia, de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de septiembre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de septiembre de 2018	<b>hasta 11:00 A.M</b>	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Respuesta a observaciones	24 de septiembre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Apertura de convocatoria	03 de octubre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Recepción de ofertas	08 de octubre de 2018	<b>hasta 11:00 A.M</b>	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo-Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Audiencia de apertura y evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos	09 de octubre de 2018		El lugar y hora de la audiencia será informado mediante nota secretarial que será publicada en Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>  <a href="#">Audiencia con acompañamiento de la unidad de televisión de la UDENAR</a>
Publicación informe evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	12 de octubre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	17 de octubre de 2018	<b>Hasta 11:00 A.M</b>	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a> De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de informe de proponentes habilitados definitivo	24 de octubre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Publicación evaluación de factores ponderables	26 de octubre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Presentación de observaciones a la	29 de octubre de 2018	<b>Hasta 11:00 A.M.</b>	Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: <a href="mailto:compras@udenar.edu.co">compras@udenar.edu.co</a>

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Evaluación de factores ponderables			De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a observaciones Evaluación de factores ponderables	31 de octubre de 2018		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.udenar.edu.co">http://contratacion.udenar.edu.co</a>
Adjudicación	01 de noviembre de 2018		Oficina de Compras y Contratación
Legalización	06 de noviembre de 2018		Oficina de Compras y Contratación

**TERCERO.-** Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 218708 de 2018 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

**CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones anteriores que le sean contrarias.

**QUINTA.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación institucional.

**QUINTO.-** Junta de Compras y Contratación, Oficina de Compras y Contratación, Rectoría, Comité Técnico – Sección de Laboratorios Especializados, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

En constancia se suscribe,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
**RECTORA (E)**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyecto: Daniel Portilla G- Profesional Oficina Compras y Contratación.

Revisó: Carlos Esteban Cajigas – Director Departamento Jurídico.

Revisó: Jairo Antonio Guerrero García – Presidente Junta de Compras y Contratación.

Revisó: Asistente Jurídica de Rectoría

**ORIGINAL FIRMADO**